



Por medio de la presente le comunico que la Comisión Municipal de Gobierno, en Sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2.001, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

SOLICITUD FORMULADA POR DON JOSE JUAN ABRINES DURAN EN REP. DE RECURSOS TURISTICOS DE MIJAS, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR SUP C-24.

Se dá lectura a una solicitud formulada por D. José Juan Abrines Durán en rep. de Recursos Turísticos de Mijas, mediante la cuál presenta Proyecto de Urbanización del Sector SUP C-24, para su aprobación.

Vistos los informe emitidos por la Oficina Técnica Municipal y del Negociado de Urbanismo, los cuales son del tenor siguiente:

INFORME DE LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL

Se reitera informe anterior de fecha 1/12/2000:

“Examinado el Proyecto de Urbanización de referencia, se informa que en su aspecto técnico-constructivo está adaptado al Título IV “Normativa General de Urbanización” del Documento nº 2 NORMATIVA URBANISTICA.

Se acepta valoración del proyecto que asciende a 1.134.509.242 ptas.

Se deberá cumplir la norma de Control de Urbanización”.

INFORME DEL NEGOCIADO DE URBANISMO

Examinado el trámite del citado expediente se desprende lo siguiente:

- 1.- Fue aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el 1 -12 - 00.
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15 de fecha 22-1-01.
- 3.- No se han formulado alegaciones durante el período de información pública, según se acredita en certificación del Secretario.
- 4.- Se emite informe por la Oficina Técnica Municipal, el cuál es del tenor siguiente:

“Se reitera informe anterior de fecha 1/12/2000:

Examinado el Proyecto de Urbanización de referencia, se informa que en su aspecto técnico-constructivo esta adaptado al Título IV “Normativa General de Urbanización “ del Documento nº 2 NORMATIVA URBANISTICA.

Se acepta valoración del proyecto que asciende a 1.134.509.242 ptas.

Se deberá cumplir la norma de Control de Urbanización”.

Habiéndose cumplido todos los trámites que determina la Ley se eleva el expediente a la Comisión de Gobierno para su aprobación Definitiva, si procede, con los condicionantes insertos en el informe Técnico anteriormente transcrito.



No obstante la Comisión resolverá lo que estime más conveniente.

La Comisión, por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector SUP C-24, con los condicionantes insertos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la propia Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al del recibí de la presente notificación, o cualesquiera otros recursos que estime conveniente a la defensa de sus derechos.

Mijas 12 de Febrero de 2.001
EL SECRETARIO



D. José Juan Abrines Durán en rep. de Recursos Turísticos de Mijas
Urb. El Chaparral MIJAS-COSTA

19/02/2001